

DOS NUEVOS ACUERDOS FIRMADOS CON BANCO SANTANDER

MEJORA AMSEC - CAPITALIZACIÓN

COMPROMISOS POR PENSIONES PASIVOS

Hoy 17 de diciembre CCOO ha firmado dos nuevos acuerdos con Banco Santander con los que se mejoran las condiciones de acceso a la financiación de la plantilla y se ofrece al personal pasivo que en la actualidad está percibiendo algún tipo de renta vitalicia derivada de lo recogido en el Convenio Colectivo de Banca la posibilidad de optar por la capitalización de esa renta mensual a través de un pago único. Con estos acuerdos, **el personal en activo**, y especialmente el más joven, **tendrá mayores facilidades para el acceso al crédito** con la mejora de los límites de endeudamiento para las nuevas operaciones, y **el personal pasivo podrá decidir voluntariamente** (como ha exigido **CCOO**) si opta **por cobrar en un pago único** los derechos derivados del Convenio por Pensiones, o seguir percibiéndolo mensualmente como hasta ahora.

ACUERDO COMPROMISOS POR PENSIONES

El Acuerdo faculta a Banco Santander a realizar una **Oferta de Sustitución de la Renta Vitalicia por un Pago Único**. Esta renta vitalicia deriva de los Compromisos por Pensiones derivados de los artículos 42,43 y 44 del Convenio de Banca. El Acuerdo recoge el consentimiento de **CCOO** (firmante del Convenio Colectivo del que emanan esos derechos) para que Banco Santander pueda dirigirse al Personal Pasivo para realizar **la oferta, que debe ser aceptada voluntariamente por parte del perceptor** de la prestación, que se regirá bajo las siguientes:

Cláusulas:

- Tipo de interés/tasa de descuento: **1,50%**
- Tablas de mortalidad: **PERM/F 2000 Producción**
- Fecha de cálculo: **30 de junio de 2020**.

Para que esta propuesta de sustitución se lleve a cabo, debe ser **aceptada por, al menos, el 40% del colectivo** de perceptores de renta vitalicia **en los 6 primeros meses de 2020**. Si este porcentaje no se alcanzase en este período, no se realizará la sustitución alguna, ni siquiera a quienes se hubiesen adherido a la propuesta durante ese periodo.

Para verificar tanto la realización de las ofertas por parte de Banco Santander como el seguimiento de su aceptación por parte del colectivo se crea una **comisión de seguimiento** con **CCOO** como garante del cumplimiento de las condiciones, que contarán con la supervisión de actuarios independientes.

En caso de superarse el porcentaje de adhesiones fijado el pago único se realizará en el mes de julio de 2020.

Banco Santander realizará una **campaña de información** al personal pasivo a lo largo de los **6 primeros meses de 2020**, donde detallará las bases de cálculo, las hipótesis de cálculo actuarial y las consecuencias fiscales de optar por el Pago Único en sustitución de la Renta Vitalicia, para que puedan decidir si acogerse o no a esta oferta.

ACUERDO DE PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y CONDICIONES DE USO DE SERVICIOS BANCARIOS (AMSEC)

CCOO junto al resto de la representación sindical ha firmado una modificación del **Acuerdo de Préstamos, Créditos y condiciones de Uso de Servicios Bancarios (AMSEC)** que se negoció como Anexo I al Acuerdo Laboral de Homologación y Horarios Smart el 26 de junio de 2018.

Esta modificación incorpora las siguientes **novedades**:

Préstamos para vivienda para la plantilla de Banco Santander

- LÍMITE: Hasta **SIETE ANUALIDADES** (*hasta ahora eran 6*)
- Tipo de interés: **65% del Euríbor a un año**, con el tope del 0%.
- Plazo de amortización: Hasta **25 años**
- Garantías:
 - Hasta **90.000 €**: Seguro de vida o Hipoteca a elección de quien solicite la financiación (*este límite estaba hasta ahora en 60.101,21 €*)
 - A partir de **90.001 €** la opción entre seguro de vida o hipoteca corresponde a la empresa.

Condiciones de utilización de servicios bancarios

- Cuenta de abono de la nómina: **75% del Euríbor** con el tope mínimo del 0% (*hasta ahora era el 35% del Euríbor con un tope mínimo del 0,5%*)

Con esta modificación se **mejoran tanto las cantidades totales para poder acceder a condiciones de financiación** (7 anualidades) como los **importes para los que no es necesario constituir hipoteca** (de 60.000 a 90.000 €) así como la remuneración de la cuenta donde se abona la nómina que ha pasado del 35% del euríbor al 75% de esa referencia. Para **CCOO** este acuerdo facilita el acceso al crédito a la plantilla más joven ya que mejora la posibilidad de acceso a la financiación al tiempo que actualiza la remuneración de la cuenta de empleado con la mejora del tipo de interés.

17 de diciembre de 2019

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios CCOO Banco Santander



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/

• bancosantander@servicios.ccoo.es



adherida a la **unionnet work international**

